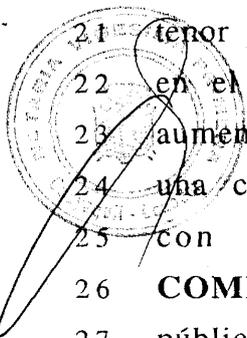


NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



0 00  
FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,  
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y  
PAGADO Y REFORMAS DE ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPAÑIA  
PLASTIEMPAQUES S.A. -----  
- (Fijación de Capital Autorizado: S/.  
22.800'000.000,00), (Aumento de  
Capital Suscrito: S/. 4.949'967.000,00).-  
8

9 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,  
10 República del Ecuador, el día cuatro de Diciembre de mil  
11 ~~novecientos noventa y seis, ante mí,~~ Abogado MARCOS  
12 DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón,  
13 comparece, el señor el señor doctor José Hanze Salem,  
14 casado, en su calidad de Gerente General y representante  
15 legal de la compañía PLASTIEMPAQUES S.A.; el  
16 compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado  
17 en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien  
18 de conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y resultados  
19 de esta escritura a la que procede con amplia y entera  
20 libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del  
21 tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase autorizar  
22 en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de  
23 aumento de capital y reformas de Estatutos Sociales de  
24 una compañía anónima, que se otorga de conformidad  
25 con las cláusulas siguientes:- **PRIMERA:**  
26 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la presente escritura  
27 pública de aumento de capital y reforma de Estatutos  
28 Sociales, el señor doctor José Hanze Salem, en su calidad



1 de Gerente General y representante legal de la compañía  
2 PLASTIEMPAQUES S.A., debidamente autorizado por la  
3 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el  
4 doce de Noviembre de mil novecientos noventa y seis,  
5 cuya acta certificada se agrega junto con su  
6 nombramiento debidamente inscrito, como partes  
7 integrantes de esta escritura.- **S E G U N D A :**  
8 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública  
9 celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil,  
10 abogado Eduardo Falquez Ayala el diecisiete de diciembre  
11 de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro  
12 Mercantil el seis de Marzo de mil novecientos noventa y  
13 dos, se constituyó la compañía PLASTIEMPAQUES,  
14 EMPAQUES PLASTIGAMA S.A.; b) Mediante escritura  
15 pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón  
16 Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala el día  
17 diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y dos, e  
18 inscrita en el Registro Mercantil el seis de Octubre de ese  
19 mismo año, la compañía aumentó su capital y reformó  
20 íntegramente sus Estatutos Sociales; c) Mediante  
21 escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del  
22 Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el  
23 día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y  
24 tres, e inscrita en el Registro Mercantil el primero de  
25 Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía  
26 aumentó su capital y reformó sus Estatutos Sociales; d)  
27 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario  
28 Séptimo del cantón Guayaquil, el día primero de julio de

---

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA  
  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.6  
DIAZ CASQUETE.

1 mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro  
2 de la Propiedad del cantón Durán el día tres de marzo de  
3 mil novecientos noventa y cinco, la compañía cambió su  
4 domicilio del Cantón Guayaquil al cantón Durán, se  
5 fusionó por absorción con la compañía VARIOSERVI S.A.,  
6 aumentó su capital y reformó sus Estatutos Sociales; e)  
7 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario  
8 Séptimo del cantón Guayaquil el quince de junio de mil  
9 novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro de la  
10 Propiedad del Cantón Durán el siete de Noviembre de mil  
11 novecientos noventa y cinco, la compañía cambió su  
12 denominación social de PLASTIEMPAQUES, EMPAQUES  
13 PLASTIGAMA S.A. a PLASTIEMPAQUES S.A., aumentó su  
14 capital suscrito a seis mil quinientos millones de sucres, y  
15 reformó sus Estatutos Sociales; y, f) La Junta General  
16 Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el doce  
17 de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, resolvió  
18 por unanimidad de votos establecer el capital autorizado  
19 de la compañía en veinte y dos mil ochocientos millones  
20 de sucres, aumentar el capital suscrito de la misma en la  
21 suma de cuatro mil novecientos cuarenta y nueve  
22 millones novecientos sesenta y siete mil sucres más,  
23 fijando por consiguiente el capital suscrito de la compañía  
24 en la suma de once mil cuatrocientos cuarenta y nueve  
25 millones novecientos sesenta y siete mil sucres; y,  
26 reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.  
27 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes  
28 expuestos, y como Gerente General y representante

1 legal de la compañía PLASTIEMPAQUES S.A., debidamente  
2 autorizado por la Junta General Extraordinaria de  
3 Accionistas celebrada el doce de Noviembre de mil  
4 novecientos noventa y seis, declaro: **A)** Que se establece  
5 el capital autorizado de la compañía en la suma de veinte  
6 y dos mil ochocientos millones de sucres; **B)** Que se  
7 aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de  
8 cuatro mil novecientos cuarenta y nueve millones  
9 novecientos sesenta y siete mil sucres más, mediante la  
10 emisión de cuatro millones novecientas cuarenta y nueve  
11 mil novecientos sesenta y siete nuevas acciones,  
12 ordinarias y nominativas, de un valor de un mil sucres  
13 cada una, con lo cual la compañía girará con un capital  
14 suscrito de Once mil cuatrocientos cuarenta y nueve  
15 millones novecientos sesenta y siete mil sucres, aumento  
16 su capital que se realiza de la siguiente manera: Uno.- La  
17 compañía MAPEL S.A., de nacionalidad panameña,  
18 debidamente representada por su Presidente señor Jose  
19 Antón Díaz, interviene en el aumento de capital  
20 suscribiendo tres millones novecientos sesenta mil  
21 ciento sesenta y cinco nuevas acciones de un mil sucres  
22 cada una, las que le corresponden en proporción a las que  
23 posee en el actual capital de la compañía, pagando su  
24 valor total , esto es, la suma de tres mil novecientos  
25 sesenta millones ciento sesenta y cinco mil sucres,  
26 mediante compensación de crédito contra la cuenta  
27 "Otras Obligaciones Largo Plazo" que se mantiene a favor  
28 de MAPEL S.A., Dos.- La compañía PREFABRICADOS Y

---

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

01  
1 PETREOS S.A., de nacionalidad ecuatoriana, debidamente  
2 representada por su Gerente arquitecto Fernando Najas  
3 Cortés, interviene en el aumento de capital suscribiendo  
4 cuarenta y nueve mil quinientos nuevas acciones de un  
5 mil sucres cada una, las que le corresponden en  
6 proporción a las que posee en el actual capital de la  
7 compañía, pagando su valor total, esto es, la suma de  
8 cuarenta y nueve millones quinientos mil sucres en  
9 numerario; Tres.- El señor JOSE SALAZAR BARRAGAN,  
10 por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana,  
11 interviene en el aumento de capital suscribiendo  
12 veinticuatro mil setecientos cincuenta nuevas acciones de  
13 un mil sucres cada una, las que le corresponden en  
14 proporción a las que posee en el capital actual de la  
15 compañía, pagando su valor total en numerario, esto es,  
16 la cantidad de veinte y cuatro millones setecientos  
17 cincuenta mil sucres; Cuatro.- El señor JAIME VINUEZA  
18 MOSCOSO, por sus propios derechos, de nacionalidad  
19 ecuatoriana, interviene en el aumento de capital  
20 suscribiendo dieciseis mil trescientos treinta y cinco  
21 nuevas acciones de un mil sucres cada una, las que le  
22 corresponden en proporción a las que posee en el capital  
23 actual de la compañía, pagando su valor total en  
24 numerario, esto es, la cantidad de dieciseis millones  
25 trescientos treinta y cinco mil sucres; Cinco.- El señor  
26 JUAN PEDRO BLUHM, por sus propios derechos, de  
27 nacionalidad ecuatoriana, interviene en el aumento de  
28 capital suscribiendo setecientos un mil doscientos

1 diecisiete nuevas acciones de un mil sucres cada una, las  
2 que le corresponden en proporción a las que posee en el  
3 capital actual de la compañía, pagando su valor total en  
4 numerario, esto es, la cantidad de setecientos un millones  
5 doscientos diecisiete mil sucres; Seis.- El señor Economista  
6 ENRIQUE SALAS CASTILLO, por sus propios derechos, de  
7 nacionalidad ecuatoriana, interviene en el aumento de  
8 capital suscribiendo cuarenta y nueve mil quinientos  
9 nuevas acciones de un mil sucres cada una, las que le  
10 corresponden en proporción a las que posee en el capital  
11 actual de la compañía, pagando su valor total en  
12 numerario, esto es, la cantidad de cuarenta y nueve  
13 millones quinientos mil sucres; y, Siete.- El señor JOSE  
14 YEPEZ CORONEL, por sus propios derechos, de nacionalidad  
15 ecuatoriana, interviene en el aumento de capital  
16 suscribiendo ciento cuarenta y ocho mil quinientos  
17 nuevas acciones de un mil sucres cada una, las que le  
18 corresponden en proporción a las que posee en el capital  
19 actual de la compañía, pagando su valor total en  
20 numerario.- C) Que como consecuencia de este aumento  
21 de capital, se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos  
22 Sociales en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO:  
23 DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de  
24 veinte y dos millones ochocientos mil sucres, y el capital  
25 suscrito de la misma es de once mil cuatrocientos  
26 cuarenta y nueve millones novecientos sesenta y siete  
27 mil sucres, dividido en once millones cuatrocientas  
28 cuarenta y nueve mil novecientas sesenta y siete

---

0 95

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PLASTIEMPAQUES S.A. CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1996,-----**

En el cantón Durán, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis, siendo las diez horas, en el local social de la compañía "PLASTIEMPAQUES S.A." ubicado a la altura del kilómetro 1,5 de la vía Durán-Tambo, con la concurrencia del total del capital social de la compañía, y por consiguiente con la concurrencia de todos los accionistas a saber: la compañía **MAPEL S.A.**, de nacionalidad panameña, debidamente representada por su Presidente señor don José Antón Díaz, propietaria de 5'200.216 acciones; la compañía **PREFABRICADOS Y PETREOS S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente arquitecto Fernando Najas Cortés, propietaria de 65.000 acciones; el señor don **JOSE SALAZAR BARRAGAN**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de 32.500 acciones; el señor don **JAIME VINUEZA MOSCOSO**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de 21.450 acciones; el señor don **JUAN PEDRO BLUHM**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de 920.834 acciones; el señor economista **ENRIQUE SALAS CASTILLO**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de 65.000 acciones; y, el señor **JOSE YEPEZ CORONEL**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de 195.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor de Un Mil 00/100 Sucres cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en las deliberaciones.-

Preside la sesión su titular señor José Antón Díaz, y actúa de Secretario el Gerente General doctor José Hanze Salem, quien ha formulado la Lista de Asistentes y constatado el quorum reglamentario con la asistencia de todos los accionistas de la compañía que representan la totalidad del capital social, dándose a conocer el objeto de la misma, que es el siguiente: 1- Establecer el capital autorizado de la compañía; 2-

Aumentar el capital suscrito de la compañía; y. 3- Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales referente al capital de la compañía.---

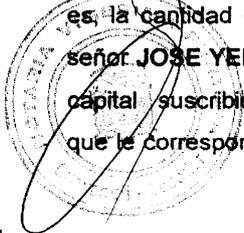
Los accionistas por unanimidad aceptan todos los puntos motivos del objeto de esta Junta.-----

El Presidente de la Junta declara legalmente instalada la sesión, y dispone que se conozca el primer punto del orden del día; el señor José Antón Díaz, en su calidad de representante legal de la accionista MAPEL S.A., toma la palabra y propone a la Junta General de Accionistas establecer el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de Veinte y Dos Mil Ochocientos Millones 00/100 de Suces, moción que fue aceptada por unanimidad por todos los accionistas presentes.-- En relación al segundo punto del objeto de esta Junta, solicita nuevamente la palabra el señor José Antón Díaz, en su calidad de representante legal de la accionista MAPEL S.A. y mociona el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil 00/100 Suces más, mediante la emisión de 4.949.967 nuevas acciones, ordinarias y nominativas de Un Mil 00/100 Suces cada una, cuyo pago podría realizarse parte mediante compensación de crédito contra la cuenta "Otras Obligaciones Largo Plazo" que se mantiene a favor de la compañía MAPEL S.A., y parte en numerario, mediante aportes que realizarían los accionistas de la compañía, en proporción a las acciones que actualmente poseen cada uno de ellos en el capital actual de la compañía.---

La moción es aceptada por unanimidad por todos los accionistas, por lo que el aumento de capital se suscribe y paga de la siguiente manera: a) La compañía **MAPEL S.A.**, debidamente representada por el señor José Antón Díaz, interviene en el aumento de capital suscribiendo **3.960.165 nuevas acciones** de Un Mil 00/100 cada una, las que le corresponden en proporción a las que posee en el actual capital de la compañía, pagando su valor total, esto es, la suma de Tres Mil Novecientos Sesenta Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil 00/100 Suces, mediante compensación de crédito contra la cuenta "Otras Obligaciones Largo Plazo" que se mantiene a favor de MAPEL S.A.; b) La

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PLASTIEMPAQUES S.A. CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1996.-**

compañía **PREFABRICADOS Y PETREOS S.A.**, debidamente representada por su Gerente arquitecto Fernando Najas Cortés, interviene en el aumento de capital suscribiendo **49.500 nuevas acciones** de Un Mil 00/100 Sucres cada una, las que le corresponden en proporción a las que posee en el actual capital de la compañía, pagando en numerario el valor total de las mismas, esto es, la suma de Cuarenta y Nueve Millones Quinientos Mil 00/100 Sucres, en numerario. c) El señor **JOSE SALAZAR BARRAGAN**, por sus propios derechos, interviene en el aumento de capital suscribiendo **24.750** nuevas acciones de Un Mil 00/100 Sucres cada una, las que le corresponden en proporción a las que posee en el capital actual de la compañía, pagando en numerario su valor total, esto es, la cantidad de Veinte y Cuatro Millones Setecientos Cincuenta Mil 00/100 Sucres; d) El señor **JAIME VINUEZA MOSCOSO**, por sus propios derechos, interviene en el aumento de capital suscribiendo **16.335** nuevas acciones de Un Mil 00/100 Sucres cada una, pagando en numerario su valor total, esto es, la suma de Dieciseis Millones Trescientos Treinta y Cinco Mil 00/100 Sucres; e) El señor **JUAN PEDRO BLUHM**, por sus propios derechos, interviene en el aumento de capital suscribiendo **701.217** nuevas acciones de Un Mil 00/100 Sucres cada una, las que le corresponden en proporción a las que posee en el capital actual de la compañía, pagando en numerario su valor total, esto es, la cantidad de Setecientos Un Millones Doscientos Diecisiete Mil 00/100 Sucres; f) El economista **ENRIQUE SALAS CASTILLO**, por sus propios derechos, interviene en el aumento de capital suscribiendo **49.500** nuevas acciones de Un Mil 00/100 Sucres cada una, las que le corresponden en proporción a las que posee en el capital actual de la compañía, pagando en numerario su valor total, esto es, la cantidad de Cuarenta y Nueve Millones Quinientos Mil 00/100 Sucres; y, g) El señor **JOSE YEPEZ CORONEL**, por sus propios derechos, interviene en el aumento de capital suscribiendo **148.500** nuevas acciones de Un Mil 00/100 Sucres cada una, las que le corresponden en proporción a las que posee en el capital actual de la compañía,



pagando en numerario su valor total, esto es, la suma de Ciento Cuarenta y Ocho Millones Quinientos Mil 00/100 Suces.---

En relación al último punto del orden del día, el doctor José Hanze Salem manifestó que como consecuencia del primer punto del objeto de esta Junta, esto es, el establecer el capital autorizado de la compañía, así como por el aumento de capital suscrito, era necesario reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de Veinte y Dos Mil Ochocientos Millones 00/100 de Suces, y el capital suscrito de la misma es de Once Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil 00/100 Suces, dividido en once millones cuatrocientas cuarenta y nueve mil novecientas sesenta y siete acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de Un Mil 00/100 Suces cada una, numeradas del cero cero uno al once millones cuatrocientas cuarenta y nueve mil novecientas sesenta y siete, inclusive".---

Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites concernientes a la legal aprobación de la escritura pública que contenga lo aprobado unánimemente en esta Junta.---

No habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman los accionistas asistentes en unión del Presidente, Director Delegado y suscrito Secretario que certifica, a las doce horas veinte minutos, en que se dió por terminada la presente sesión.---

**F) Sr. José Antón Díaz, Presidente de la Junta; f) Dr. José Hanze Salem, Secretario de la Junta; f) Ing. José Antón Bucaram, Director Delegado; f) p." MAPEL S.A.", Accionista, Sr. José Antón Díaz, Presidente; f) p." PREFABRICADOS Y PETREOS S.A.", Accionista, Arq. Fernando Najas Cortés, Gerente; f) Sr. José Salazar Barragán, Accionista; f) Sr. Jaime Vinuesa Moscoso, Accionista; f) Sr. Juan Pedro Bluhm,**

---

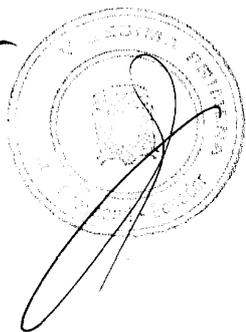
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑIA PLASTIEMPAQUES S.A. CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE  
1996.-**

**Accionista; f) Econ.Enrique Salas Castillo, Accionista; f) Sr.José Yépez Coronel,  
Accionista.-----**

**Certifico que la presente copia de Acta de Junta General Extraordinaria es igual a  
su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en  
caso necesario.**

**LO CERTIFICO:**

  
**JOSE HANZE SALEM  
SECRETARIO DE LA JUNTA**



Durán, 2 de Agosto de 1996

Señor Dr.  
**JOSE HANZE SALEM**  
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Cumplo en informarle que el Directorio de **PLASTIEMPAQUES S. A.** en sesión llevada a cabo en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de ésta compañía, en reemplazo del Ing. Nadim Kuri González, por el período de tres años, confiriéndole a más de las facultades establecidas en el Artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social, reformado según escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Ab. Eduardo Fálquez Ayala el 19 de Julio de 1994 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Durán el 3 de Marzo de 1995, el ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Ab. Eduardo Fálquez Ayala, el día 15 de Junio de 1995 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Durán el 7 de Noviembre de ese mismo año, la compañía cambió su denominación a **PLASTIEMPAQUES S. A.**, aumentó su capital social y reformó el estatuto social. **PLASTIEMPAQUES, EMPAQUES PLASTIGAMA S. A.** cambió su domicilio al cantón Durán según escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Ab. Eduardo Fálquez Ayala el 19 de Julio de 1994 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Durán el 3 de Marzo de 1995. Esta designación ha sido efectuada de acuerdo a lo que dispone el Artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social de **PLASTIEMPAQUES, EMPAQUES PLASTIGAMA S. A.**, el mismo que se encuentra codificado en la escritura que contiene la constitución de la compañía celebrada ante el Notario Ab. Eduardo Fálquez Ayala el día 17 de Diciembre de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón el 6 de Marzo de 1992.

Atentamente,

Ab. Antón Bucaram

**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

Acepto este nombramiento de **GERENTE GENERAL**, en Durán a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.

Dr. Jose Hanze Salem

REGISTRO DE LA PROPIEDAD No. 2117 Fecha 15 AGO 1996 Nota LA ANOTACION DE REEMPLAZO NO SIGNIFICA INSCRIPCION.
---

Queda inscrito este Reemplazo de Nombramiento de Gerente General de fojas 369 a 370, Número 82 del Registro Mercantil y anotada - bajo el número 2117 del Repertorio. ELOY ALFARO, DURAN, veinte y uno de agosto de mil novecientos noventa y seis. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD. - *[Signature]*

Dr. MIGUEL VERRERA QUEVEDO  
 Registrador de la Propiedad  
 del Cantón Durán

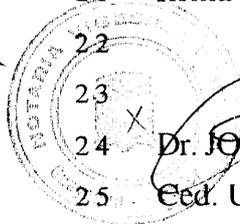
Se tomo nota del Reemplazo de este Nombramiento a foja 1 del Registro Mercantil de 1.996, al margen de la inscripción respectiva. ELOY ALFARO, DURAN, veinte y uno de agosto de mil novecientos noventa y seis. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD. - *[Signature]*



Dr. MIGUEL VERRERA QUEVEDO  
 Registrador de la Propiedad  
 del Cantón Durán

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA  
3  
4  
5  
6  
7  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de  
2 un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al  
3 once millones cuatrocientas cuarenta y nueve mil 69  
4 novecientas sesenta y siete, inclusive." CUARTA:  
5 **DECLARACION JURAMENTADA.**- Yo, doctor JOSE HANZE  
6 SALEM, Gerente General y representante legal de la  
7 compañía PLASTIEMPAQUES S.A., declaro bajo juramento  
8 que el capital se encuentra totalmente integrado de  
9 acuerdo a resoluciones adoptadas en la Junta General  
10 Extraordinaria de Accionistas, en su sesión celebrada el  
11 doce de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-  
12 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo,  
13 para la plena validez de la presente escritura pública.- f)  
14 Ilegible.- Doctor ROBERTO HANZE SALEM.- Abogado.-  
15 Registro número dos mil noventa y ocho.- Guayaquil".-  
16 Hasta aquí la minuta.- Es copia, la misma que se eleva a  
17 Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos  
18 legales.- Se agregan documentos de Ley.- Léida de  
19 principio a fin por mí, el Notario, en alta voz a la otorgante  
20 quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y  
21 firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.-



22  
23  
24 Dr. JOSE HANZE SALEM  
25 Ccd. U.No. X0903517720  
26 PLASTIEMPAQUES S.A.  
27 R.U.C. No. 0991208291001

Cert. de Vot. No009

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello  
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



*[Signature]*  
Notario Vigilante Píñero  
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la  
Resolución No. 97-2-1-1-0000-215, dictada por el Intendente Juridico de  
compañía de Guayaquil, el 23 de Enero de 1997, se ~~tomó nota de~~ la  
aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la  
Escritura Pública de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE  
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMAS DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPAÑIA PLASTIEMPAQUES S.A. otorgada ante mí, el 4 de Diciembre  
1996.- Guayaquil, veintitres de Enero de mil novecientos noventa y siete.-

*[Signature]*  
Notario Vigilante Píñero  
Cantón Guayaquil

REGISTRARÍA DE LA PROPIEDAD CANTÓN DURAN	
Repertorio No	298
Fecha	29 ENE 1997
Nota	
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION.	

En cumplimiento -----



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

... en esta fecha y el margen de la escritura...  
 ... lo ordenado en la Resolución No. 97-2-1-1-0000215 dictada por  
 el Intendente de Compañías de Guayaquil, (E), el 23 de enero de  
 1.997, queda inscrito la FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO  
 DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMAS DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
 COMPAÑIA PLASTIEMPAQUES S.A. de fijas, La 24, Número 2 del Registro  
 Mercantil Industrial y anotada bajo el número 288 del Repertorio.  
 ELOY ALFARO, DURAN, enero veinte y nueve de mil novecientos noventa  
 y siete. EL REGISTRADOR MERCANTIL.

**Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO**  
 Registrador de la Propiedad  
 del Cantón Durán

Se tomo nota de lo que contiene esta escritura, al margen de  
 las inscripciones respectivas. ELOY ALFARO, DURAN, enero veinte  
 y nueve de mil novecientos noventa y siete. EL REGISTRADOR MERCANTIL.

**Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO**  
 Registrador de la Propiedad  
 del Cantón Durán

CERTIFICO QUE CON FECHA DE HOY, he archivado una copia autentica de  
 la escritura publica que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto  
 en el Decreto #733 dictado el 22 de agosto de 1.975, por el señor  
 Presidente de la Republica publicado en el Registro Oficial # 878  
 del 29 de agosto de 1.975. ELOY ALFARO, DURAN, enero veinte y nue-  
 ve de mil novecientos noventa y siete. EL REGISTRADOR MERCANTIL.

**Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO**  
 Registrador de la Propiedad  
 del Cantón Durán



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.97-2-1-1-0000215, de fecha veintitrés de enero de mil novecientos noventa y siete, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía PLASTIEMPAQUES S.A. Guayaquil, febrero 3 de 1.997.



*[Handwritten signature]*

AN EDUARDO ESPINOSA, OJEDA  
NOTARIO  
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE:- QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL  
23 ABR 1998  
Guayaquil, de

*[Handwritten signature]*  
Abog. M. OLY CASQUETE  
Notario Público en ejercicio  
Canton Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

# EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FIJACION DEL CAPITAL  
AUTORIZADO AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA  
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PLASTIEMPAQUES S.A.

Se comunica al público que la compañía PLASTIEMPAQUES S.A. fijó su capital autorizado en VEINTE Y DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES, aumento su capital suscrito en CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SUCRES y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 4 de diciembre de 1996. Fue aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Mauricio Trujillo Arzaga, Encargado, mediante Resolución No. 97-2-1-0000215 el 23 de enero de 1997 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Durán, con el No. 288 el 29 de enero de 1997.

El capital suscrito actual es de ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SUCRES, está dividido en ONCE MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SESENTA Y SIETE acciones de UN MIL SUCRES cada una. Y el capital autorizado es de S/22.800'000.000,00.

Guayaquil, 6 de febrero de 1997

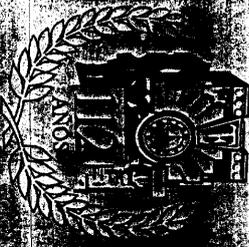
AB. NORMA ITURRALDE AREVALO  
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)



10 de Guayaquil, viernes 7 de febrero de 1997

DOY FE: QUE ES FIEN  
COPIA DEL ORIGINAL  
Guayaquil, 23 ABR 1998

Abog. MARCOS CACQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

# EL TELEGRAFICO

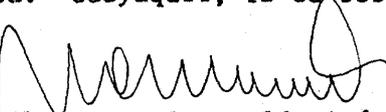
Edición No. 40.87

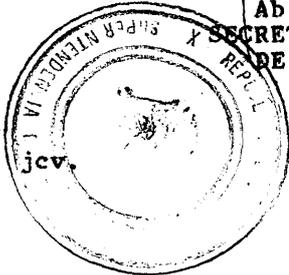
Guayaquil, Ecuador, viernes 7 de febrero de 1997

4 seccion

Precio en todo S/...  
Mensual  
Trimestral  
Semestral  
Anual

CERTIFICO: Que en el diario EL TELEGRAFO en su edición correspondiente al día viernes siete de febrero de mil novecientos noventa y siete (No.40877) se ha publicado el extracto de la escritura pública de fijación de capital autorizado aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía PLASTIEMPAQUES S.A.; con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 12 de febrero de 1997.

  
Ab. Norma Iturralde Arévalo  
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)



DOY FE: QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL  
Guayaquil, 23 ABR 1998



  
Abog. María Estrella CASQUETE  
Notaria Vigésima Cuarta  
Guayaquil